

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 23 de marzo de 2012

por la que se autoriza la apertura de negociaciones para un acuerdo internacional sobre la creación de la Fundación UE-ALC como organización internacional

(2012/493/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 218, apartados 3 y 4,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Considerando que

deben abrirse negociaciones con vistas a celebrar un acuerdo internacional sobre la creación de una Fundación UE-ALC como organización internacional entre la Unión Europea y los países de América Latina y del Caribe.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Se autoriza por la presente a la Comisión para que proceda a la apertura de negociaciones para un acuerdo internacional sobre la creación de una Fundación UE-ALC entre la Unión Europea y los países de América Latina y del Caribe.

2. Las negociaciones se dirigirán sobre la base de las directrices de negociación establecidas en el addenda de la presente Decisión.

Artículo 2

Se nombra a la Comisión negociador de la Unión.

Artículo 3

Las negociaciones se dirigirán en consulta con el Grupo de trabajo «América Latina» (COLAT/AMLAT).

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en Bruselas, el 23 de marzo de 2012.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON